



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

: FRANQUEO :  
CONCERTADO

NUMERO 279

Martes 16 de Diciembre

AÑO DE 1941

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 322, correspondiente al día 18 de Noviembre de 1941, se publica la siguiente Orden:

### Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Rectificando la convocatoria del concurso de Secretarías de Ayuntamiento de primera categoría, publicada en el B. O. del día 13 de Agosto de 1941, en el sentido de eliminar la de Guntín (Lugo), por ser de segunda categoría.

La Dirección General de Estadística, previo los trámites reglamentarios, ha aprobado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el Censo de población del Ayuntamiento de Guntín (Lugo) del año 1940, figurando con 7558 habitantes de recho, y puesto que el artículo 171 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 se determina que serán Secretarías de segunda categoría la de los Ayuntamientos cuyo censo de población sea superior a 2 000 habitantes e inferior a 8.001, es evidente que la Secretaría del Ayuntamiento de Guntín (Lugo) pertenece a segunda categoría, y habiéndose anunciado su provisión como de primera categoría en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 13 de Agosto de 1941, procede la oportuna rectificación, eliminándola de dicho concurso y su inclusión en el de segunda categoría, cuando éste se anuncie.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Madrid, 17 de Noviembre de 1941.  
—El Jefe Encargado del Despacho,  
José María Fluxá. 4082

En el «Boletín Oficial del Estado» número 310, correspondiente al día 6 de Noviembre de 1941, se publica la siguiente disposición:

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 15 de Noviembre de

1941 por la que se dispone se constituya en cada provincia una Comisión de Sanidad Infantil y Maternal.

Imo. Sr.: La Ley de Sanidad Infantil y Maternal de 12 de Julio («Boletín Oficial» de 28 de Julio de 1941), en la primera de sus disposiciones adicionales, ordena que:

«Hasta tanto se constituye el Consejo Nacional de Sanidad en su organización definitiva y las Secciones de Sanidad Infantil de las Juntas Provinciales, los cometidos de asesoramiento a que se refiere el artículo 5.º, serán desempeñados:

En lo central, por la Comisión Central de Sanidad Infantil, constituida: por el Director General de Sanidad, un representante del Ministerio de Educación Nacional, los Delegados Nacionales de Sanidad y de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., un Médico maternólogo designado por el Ministerio de la Gobernación, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de Auxilio Social, el Director del Instituto Municipal de Puericultura de Madrid y el Jefe del Servicio de Sanidad Infantil de la Dirección General de Sanidad; y en lo provincial, por el Jefe de Sanidad, los Delegados Provinciales de Sanidad y de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y las J. O. N. S.; los Catedráticos de Higiene, Pediatría y Obstetricia de la Facultad de Medicina respectiva, el Tocólogo más caracterizado de la Beneficencia Provincial y el Jefe de los Servicios Provinciales de Sanidad Infantil.»

Con el fin de elaborar el plan general de Sanidad Infantil y Maternal a que se refiere el artículo 9.º de la Ley y que el Ministerio de la Gobernación ha de aprobar.

Este Ministerio, ha decidido:

1.º En el término de diez días, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial», se constituirá en cada provincia la Comisión Provincial de Sanidad Infantil y Maternal, bajo la presidencia del Jefe Provincial de Sanidad correspondiente.

2.º Cada Comisión remitirá a la Dirección General de Sanidad copia del acta de constitución y la relación nominal de sus componentes.

3.º En el término de un mes las Comisiones Provinciales enviarán a la Dirección General de Sanidad relación completa de Instituciones de

Sanidad y Asistencia Médico Social de la capital y provincia, con expresión sucinta de su función, importancia de la labor desarrollada, institución de que dependen y cuantas características precisen para realizar el catastro de instituciones que en una u otra forma se hallen comprendidas en la Ley de 12 de Julio.

4.º En el mismo plazo enviarán a la Dirección General de Sanidad relación de obras de Sanidad Infantil y Maternal que se juzgue conveniente establecer en la provincia para el desarrollo completo de la Ley, señalando las de mayor urgencia.

5.º Se enviará también lista de poblaciones rurales de mayor a menor población, con expresión de número de habitantes y distancia de la capital de provincia a los efectos del artículo noveno de la Ley.

6.º Los informes de las Comisiones Provinciales serán examinados por la Comisión Central y el estudio definitivo será elevado por la Dirección General de Sanidad a este Ministerio.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de Noviembre de 1941.  
— GALARZA.

Imo. Sr. Director general de Sanidad. 4084

## CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

### JEFATURA DE BADAJOZ

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito Minero darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Número del expediente, 6458; nombre de la mina, Santa María; término municipal, Guijo de Santa Bárbara y Losar de la Vera; Paraje, Sierra de Losar; operación, Demarcación; interesado, don Antonio R. de Azabal, vecindad, Barcelona; fechas de las operaciones, del 20 al 27 del actual.

Número del expediente, 6459; nombre de la mina, Enedina 2.ª, término municipal, Garrovillas; Paraje, los Pavos; operación, Demarcación; interesado, don Antonio Aguilera Monroy; vecindad, Poble Claramunt;

Minas o registros colindantes según el registrador, Enedina; fechas de las operaciones, del 21 al 28 del actual.  
Cáceres, 13 de Diciembre de 1941.  
El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

4529

## Juzgados

### PLASENCIA

Don Francisco Sánchez García, Juez de Instrucción accidentalmente de Plasencia y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una camisa de caballero kaki nueva, tres camisas de niño de tela sarga, una blusa de dormir de señora color rosa de percal, un viso de percal, un almohadón blanco, dos fardeles grandes uno colorado y otro azul y siete u ocho trozos de tela de deshecho, de la propiedad de Aurelio Bermejo Egido, que le fué sustraído el 13 de Noviembre pasado, frente a su domicilio en la Carretera del Valle de esta ciudad, procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 294 de este año, por hurto.

Dado en Plasencia, 6 de Diciembre de 1941.—Francisco Sánchez.—  
El Secretario, Joaquín de Colsa.

4419

## Alcaldías

### MATA DE ALCANTARA

#### Edicto

Aceptada en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, una transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del vigente Presupuesto, queda expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría municipal, por el término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Mata de Alcántara a 8 de Diciembre de 1941.—El Alcalde.

4461



## PEDROSO DE ACIM

### Repartimiento general de Utilidades

Formado por esta Junta y autorizado por la misma, el correspondiente al año actual, se encuentra expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante expresado plazo y tres días más, puede ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos, quienes de no hallarlo conforme, pueden formular en su contra las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y acompañar a las mismas, las pruebas necesarias para justificación, relacionándose a continuación los contribuyentes forasteros, incluidos en expresado Repartimiento, como así consta asignados, a quienes les servirá de notificación, el presente edicto.

### Contribuyentes, domicilio y cuotas resultantes a satisfacer

Arias Macía, Macario, de Portezuelo, 29'25 pesetas.  
Antonio Sancho, Pedro, herederos, de Cañaveral, 81'90.  
Alonso Gutiérrez, Gumersindo, República Argentina, 58'50.  
Bermejo Redondo, Ciriaca, Cañaveral 11'70.  
Blas y Blas, Miguel, idem, 17'55.  
Blas Blázquez, Martina, idem 11'70.  
Clemente, Felipa, Coria, 245'70.  
Caivo Andrés, Feliciano, Holguera, 17'55.  
Conde Bernal, Leandro, Cañaveral, 11'70.  
Conde Martín, Serapio, idem, 11'70.  
Delgado D. Gregorio, José, Plasencia, 17'55.  
Donaire, Modesto, Holguera, 17'55.  
Fernández, Dorotea, Cañaveral, 18'75.  
Florencio y Mercedes, Delgado, Cañaveral, 5'85.  
Juana Carvajal, Santurino, idem, 5'85.  
Gómez Rincón, Juan, Torrejoncillo, 234.  
Gómez Rincón, Pedro, idem, 234.  
Gómez Rincón, Felix, idem, 234.  
Gallardo Blas, Natalia, Cañaveral, 11'70.  
García Pelayo Navas, Julia, herederos, 2.012'40.  
García Pelayo María, Soledad, Cáceres, 3.568'50.  
Gamonal Galaff, Arturo, Plasencia, 11'70.  
Hernández Sánchez, Antonio, Torrejoncillo, 234.  
Herederos de Justa, Calabozo, idem, 11'70.  
Harinero Ramos, Dorotea, Cañaveral, 29'25.  
Martín Mateos, Pedro, herederos, Torrejoncillo, 11'70.  
Martín Pérez, Antonio, Cañaveral, 11'70.  
Mateos Laporta, D. Alfredo, Cáceres, 1.390'90.  
Martín Chaqueta, Eusebio, Torrejoncillo, 234.  
Martín Pérez, D. José, Portezuelo, 175'50.  
Muñoz Llanos, Francisco, Torrejoncillo, 5'85.  
Plasencia, José, Herederos, Cañaveral, 362'70.  
Plasencia, Fermín, Herederos, Cañaveral, 14'04.  
Ramos Gazapo, Bonifacio, Torrejoncillo, 234.  
Roncero Gutiérrez, Marcial, Cilleros, 11'70.  
Riobos Ibáñez, Juan, herederos, Cañaveral, 17'55.

Redios Sánchez, Vicente, idem, 11'70.

Redondo, Santiago, idem, 151'16.

Sánchez, Epifanio, idem, 11'70.

Sánchez Rodríguez, Zacarias, heredero, Hoiguera, 16'38.

Talaván, Hilaria, herederos, Cañaveral, 19'89.

Valentín Roncero Soledad, Hinojal, 11'70.

Máquez Macarrilla, Elías, Cañaveral, 29'25.

D. Salas Fernández, Pedro, San Sebastián, 1.667'25.

Pedroso de Acim, 9 de Diciembre de 1941.—El Presidente de la Junta general, José Clemente.

4360

## ARROYO DE LA LUZ

### Presupuesto municipal ordinario para 1942

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1942, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante el cual pueden los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Arroyo de la Luz, 1 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, C. Domínguez.

4450

También se encuentran expuestos al público el Presupuesto municipal ordinario para el año 1942, de los Ayuntamientos siguientes:

Villamiel, quince días.	4452
El Torno, quince días.	4458
Santiago del Campo, quince días.	4462
Escurial, quince días.	4466
Madrigalejo, quince días.	3481
Valencia de Alcántara, quince días.	3487
Botija, quince días.	3512

## IBAHERNANDO

### Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año de 1942

Formado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto el proyecto antes indicado, se expone al público por el plazo de ocho días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Ibahernando, 6 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Higinio Martínez.

4435

También se encuentran expuestos al público el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1942, de los Ayuntamientos siguientes:

Talavera la Vieja, quince días.	3511
---------------------------------	------

## ALISED A

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aliseda a 9 de Diciembre de 1941.—El Alcalde accidental, Antonio Morro.

4455

## CONQUISTA DE LA SIERRA

### Matrícula de Industrial para 1942

Confeccionado expresado documento, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, al objeto de oír cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo, pasados los cuales no se admitirán ninguna.

Conquista de la Sierra, 7 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Mateo Muñoz.

3480

También se encuentran expuestos al público la matrícula Industrial para el año 1942, de los Ayuntamientos siguientes:

Gata, ocho días.	3482
Cilleros, ocho días.	3484
Escurial, diez días.	4433
Casas del Monte, ocho días.	4456
La Garganta, quince días.	4463
Talavera la Vieja, quince días.	3510
Jaraicejo, quince días.	3515

## HERVAS

PLANTILLA de los Funcionarios Administrativos, Facultativos o Técnicos y Subalternos de este Ayuntamiento, formada a los efectos de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre último, y aprobada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de Diciembre pasado.

### GARGOS Y HABER ANUAL QUE PERCIBEN

Funcionarios Administrativos.  
Un Secretario del Ayuntamiento, con 5.000 pesetas anuales.  
Un Oficial 1.º de Secretaría, con 3.500 pesetas anuales.  
Un Oficial 2.º de Secretaría, con 2.650 pesetas.  
Un Depositario de Fondos Municipales, con 1.625 pesetas anuales.  
Un Agente del Ayuntamiento en Cáceres, con 300 pesetas anuales.  
Un Administrador de los Arbitrios, con 2.250 pesetas anuales.

### Funcionarios Facultativos o Técnicos

Dos Médicos de Asistencia Pública domiciliaria, con 4.000 pesetas anuales cada uno de sueldo anual.  
Un Farmacéutico Titular, con 2.200 pesetas anuales.  
Un Inspector Veterinario, con 3.800 pesetas anuales.  
Un Practicante de Cirugía menor, con 1.200 pesetas anuales.  
Una Profesora en Partos, con 1.200 pesetas anuales.

### Personal Subalterno

Un Jefe de la Guardia Municipal, con 2.500 pesetas anuales.  
Diez Guardias Municipales, con 1.825 pesetas anuales cada uno.  
Dos Vigilantes de Arbitrios, con 1.825 pesetas cada uno.  
Un Alguacil, con 1.825 pesetas.  
Un Sepulturero encargado del Cementerio Católico, con 1.642'50 pesetas anuales.  
Dos barrenderos encargados de la limpieza de la población, 1.186'25 pesetas anuales cada uno.  
Un Fontanero, con 425 pesetas anuales.

Un encargado de regir el reloj de torre, con 125 pesetas anuales.  
Y para que conste y remitir al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Hervas a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta.—El Alcalde, Fernández Martín.

621

## TRUJILLO

### Edicto

Habiendo sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones a que habrá de sujetarse la subasta pública, para la recogida de basuras de este Excelentísimo Ayuntamiento, y cuyo importe es el de diecisiete mil quinientas pesetas, queda expuesto al público durante ocho días, en las Oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de conocimiento y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Trujillo, 9 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Julián G. de Guadiana.

3517

## PERALEDA DE SAN ROMAN

### Anuncio

Confeccionados los documentos que al final se expresan, todos ellos para el año 1942, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los días que también se consignan, para oír reclamaciones por los interesados o contribuyentes en ellos comprendidos y puedan formular en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes en uso de su derecho, apercibidos que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Peraleda de San Román a 10 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Ambrosio Carbonero.

### Documento que se citan

Lista Cobratoria de Rústica para 1942, 10 días.	
Matrícula de la Contribución Industrial, 15 días.	
Proyecto de presupuesto Municipal, 15 días.	3513

## SALVATIERRA DE SANTIAGO

### Edicto

Propuesta por el Secretario Interventor y aceptado en principio por este Ayuntamiento, un proyecto de suplemento de crédito para reforzar las consignaciones en varios artículos y capítulos del presupuesto actual, por resultar insuficientes las consignaciones, y que habrá de cubrirse íntegramente con el sobrante de presupuestos anteriores, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se crean convenientes.

Salvatierra de Santiago, 11 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Antonio Luceño.

3509

## SALVATIERRA DE SANTIAGO

### Edicto

Confeccionados los documentos que al final se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo que a cada uno se le señala, durante el cual, podrán ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Salvatierra de Santiago, 11 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Antonio Luceño.

### Documentos

Presupuesto Municipal ordinario para 1942, término quince días.	
Padrón de Patente Nacional de Automóviles para 1942, plazo quince días.	
Matrícula de la contribución Industrial para 1941, plazo quince días.	
Padrón de Riqueza Urbana para 1942, plazo de ocho días.	3508